

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**6585** Orden ECD/1106/2016, de 7 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote nº 1415, subastado por la Sala Balclis, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el día 19 de mayo de 2016 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Balclis, en Barcelona, el 25 de mayo de 2016, con el número y referencia siguiente:

Lote 1.415.—Manuel Jalón Corominas. Cubo escurridor de rodillos «Nobel» y palo de fregar «Lavasuelos». Metal, madera y plástico. Diseño hacia 1957-1959.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de doscientos cincuenta euros (250 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de junio de 2016.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.